



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-55988359- -APN-UTYRPAB#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-55988359- -APN-UTYRPAB#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-60-APN-STYR#IOSFA de fecha 17 de septiembre de 2024, la Subgerente de Turismo y Recreación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 50/2024 para el “SERVICIO PROFESIONAL EN BROMATOLOGIA PARA LA UTYR PARADOR ALMIRANTE BROWN” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvasse Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-101854678-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CRISTIAN MIGUEL TANO; CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS; ADRIANA DEL VALLE TOLEDO; GLAS - GESTION LABORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD; BER-SUR SAS; GAMALERO S.R.L; MARIANA SOLEDAD CEBALLEZ; CONSULTORES DE EMPRESAS - DIVISION SERVICIOS SRL; ORBE INGENIERÍA AMBIENTAL; LABORATORIO FERRERO; SANAM SANIDAD AMBIENTAL INTEGRAL; ETERRA; GRUPO SAN JUSTO; GBE SAS; BRO&CA ASESORES EN BROMATOLOGIA Y CALIDAD), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA” y “SISTEMA DE ALIMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RNE” (CD-2024-110327406-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 02 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 RANCIC CRISTIAN NICOLAS – CUIT 20-30184746-8 (CD-2024-110354181-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 2 CEBALLEZ MARIANA SOLEDAD – CUIT 23-28308846-4 (CD-2024-110355850-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-107608640-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP (actual ARCA) la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-110369069-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-110415309-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2024-109818242-APN-SCC#IOSFA) y se solicitó su difusión mediante ME-2024-109895761-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó al Registro de Proveedores del Instituto (R-PROV) un informe de actualización del

estado de inscripción del oferente N° 1 RANCIC CRISTIAN NICOLAS, cumplimentado conforme surge de CD-2024-115250584-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad requirente, la verificación de las ofertas, siendo cumplimentado por ME-2024-113417125-APN-UTYRPAB#IOSFA.

Que Conforme a los valores de referencia que surgen de las fuentes digitales incorporadas al expediente como CD-2024-56941947-APN-UTYRPAB#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad requirente el registro de compromiso definitivo, siendo cumplimentado en CD-2024-115286146-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2024-116226018-APN-SCC#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica, administrativa y económicamente al Oferente N° 2 CEBALLEZ MARIANA SOLEDAD.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2025-06543478-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébese la adjudicación de la Contratación Directa N° 50/2024 “SERVICIO PROFESIONAL EN BROMATOLOGIA PARA LA UTYR PARADOR ALMIRANTE BROWN”, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al oferente N° 2 CEBALLEZ MARIANA SOLEDAD – CUIT 23-28308846-4 el renglón N° 1 por el importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese a la adjudicataria y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°- Emítase la Orden de Compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.